

EXPEDIENTE No. UT/038/2024  
FOLIO INFOMEX 140281524000177

### ACUERDO RESOLUTIVO

ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Visto para resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública, ventiliada en el presente procedimiento administrativo, recibida vía PNT el día 04/11/2024, en los términos de los artículos, fracción y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual se toman en consideración los siguientes: -----

### ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 04/11/2024 ante la Unidad de Transparencia del H Ayuntamiento De Atemajac De Brizuela, Jalisco, fue recibido vía PNT el Folio número **140281524000177** correspondiente a una solicitud de acceso a la información pública promovida por **C. Ricardo Castro Rangel**, que a la letra dice:

**Por medio del presente solicito me puedan brindar la información de los establecimientos que cuentan con licencia de Restaurante, Restaurant bar, bar, Hoteles, centros Nocturnos, Gimnasios, Hoteles, Salones de fiestas, Discoteques, Moteles, Centros de Espectáculos, Bataneros, Teatros, Rodeos, Auditorios, Estadios, Parque acuáticos, parques de diversiones, ferias, Balnearios dentro de su demarcación, expedida por la dirección del padrón y Licencias, así mismo me informen quien fue la persona física o Moral que saco la licencia o autorización para dicho establecimiento.**

- 2.- Mediante el acuerdo respectivo, se tuvo por recibida y admitida la solicitud de información presentada por la peticionante de referencia, acordándose en consecuencia, la apertura del procedimiento administrativo que bajo el número de expediente **UT/038/2024** se ventila en esta Unidad.
- 3.- En el auto de avocamiento en mención, se ordena girar atento Oficio al área generadora de la información del sujeto obligado, el cual se cumplimentó el día 04/11/2024. -----

4.- Con fecha del **06/11/2024**, se tiene por recibido la información solicitada los siguientes datos:

Los establecimientos que cuentan con licencia de restaurante y hoteles, expedida por el padrón de licencias Municipales.

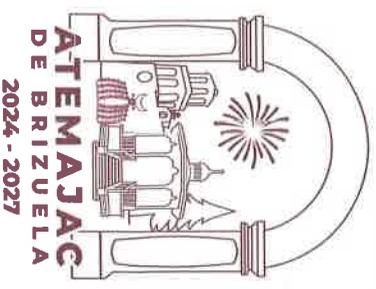
NUMERO DE LICENCIA	GIRO DEL NEGOCIO
00000002278	RESTAURANTE AURA
00000002277	HOTEL KOANZE
00000002275	RESTAURANTE ECHEVERRIA GRILL
00000002295	RESTAURANT LA CATRINA
00000000005	RESTAURANT FAMILIAR
00000000401	RESTAURANT BAR LA ESTANCIA

Es de importancia que existen otros negocios con el mismo giro teniendo adeudo existente por tal motivo **No se encuentran** con licencia vigente. Y en otros términos como ejemplo centros nocturnos, gimnasios, bar, discoteques, moteles, centro de espectáculos, teatro, estadios, ferias, balnearios, parque acuáticos y diversiones no hay dicho establecimientos dentro del Municipio

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**

**A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.**

**Tel. 326 4250 287**



**CONSIDERANDOS:**

I.- Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, sustanciar y resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública que genera el H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

I.- En virtud de lo anterior, y analizada la respuesta que emite el área generadora de la información, con fundamento en lo que dispone de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, se resuelve la respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública que ahora nos ocupa, en **AFIRMATIVA** por los motivos y razones expuestos en la punto 4.- del apartado de antecedentes, y de lo que del propio oficio de respuesta se desprende y que se anexa a las actuaciones de este expediente para mayor referencia, ya que del mismo se advierte, que SE **INFORMA LO SOLICITADO** por el peticionante.-----

En tal mérito, esta Unidad de Transparencia determina los siguientes:-----

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

I.- Resulta **AFIRMATIVA** la solicitud de Acceso a la Información Pública que promueve por **C. Ricardo Castro Rangel**, en virtud de las consideraciones debidamente fundadas y motivadas vertidas con antelación.-----

II.- En razón de lo anterior, **NOTIFIQUESE** a la solicitante vía PNT y corre [drcastro@sacm.org.mx](mailto:drcastro@sacm.org.mx) el sentido de la presente resolución y al Órgano Garante por los medios acostumbrados.- ASI LO **RESOLVIÓ Y FIRMA**.-----

**ATEN TAMENTE:**

Atemajac de Brizuela de Jalisco a 07 de noviembre de 2024.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletario Revolucionario y Defensor del Mayab”

C. Fabiola Castro Escolastico

Encargada de la Unidad de Transparencia Municipal



2024 - 2027

ATEMAJAC DE BRIZUELA

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**

A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287